

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/03/10	Hs. 10:28
Numero: 252	Fojas: 3
Expte. N°:	39/10
Girado	
Recibido	

06/46/2010 - 09:04 - 1/3

NOTA N°: 31 /2010.-
LETRA: BPFF-LC.-----

USHUAIA, 25 de marzo de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto de Resolución que se acompaña, se presenta conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal 3617 y se funda en el relato de los hechos acaecidos el día 03 de mayo del año 1982 y durante la misión de guerra que cumpliera, por aquel entonces, el señor Capitán de Corbeta Julio Hugo PEREZ ROCA y la tripulación de la aeronave Neptune 2-P-112, perteneciente a la Escuadrilla Aeronaval de Exploración (EA2E) de A.R.A, cuando los argentinos tomamos conocimiento del hundimiento del Crucero ARA General Belgrado por parte del vil ataque de un submarino ingles fuera del área de exclusión de nuestra Islas Malvinas.

Ese día, a las 06:15 horas, el señor Capitán Julio Hugo **PEREZ ROCA** junto a su tripulación, despegó del aeropuerto de Río Grande al mando de la aeronave Neptuno 2-P-112, rumbo al área del hundimiento del Crucero, con la misión de búsqueda de los naufragos. Luego de varias horas de búsqueda, un miembro de la tripulación le informa al Capitán **PEREZ ROCA** que se encontraban en "LOTERÍA", término utilizado para definir que, a partir de ese instante, si se producía un fallo en unos de los motores de la aeronave, el combustible remanente era el justo y necesario para llegar al aeródromo de aterrizaje más cercano – en este caso el de la ciudad de Ushuaia.

Es en este momento del relato donde aflora el sentido de esfuerzo, abnegación y sacrificio de los hombres ante una situación límite. Es aquí que, sabiendo que de continuar con la búsqueda, la aeronave corría verdadero riesgo de no poder retornar a un aeródromo seguro a costa de sus propias vidas, el señor Capitán toma la heroica decisión, que es correspondida por su tripulación, de continuar buscando a sus camaradas, lográndolo luego de más de 9 horas de vuelo.

El arrojo de estos hombres permitió que, luego de avistadas 12 balsas, brindar a los buques presentes en la zona un Punto Dato preciso que permitió recuperar con vida a las 2/3 partes de la tripulación del Crucero Belgrano.

Señor Presidente, actos como los del Capitán PEREZ ROCA y su tripulación son los que jalonan las páginas heroicas de nuestra historia. Es por ello que hoy esta Institución de la democracia quiere subrayar con este reconocimiento la acción patriótica del comandante y los miembros de la tripulación del Neptuno 2-P-112.-

Es dable destacar que los oficiales PEREZ ROCA; ARBINI y ANDERSEN en la continuidad de sus carreras profesionales se desempeñaron como


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

Jefes de la Base Aeronaval Ushuaia.

Es por todo lo expuesto precedentemente que descarto que la totalidad de los Ediles acompañarán esta Resolución, otorgándoles a los señores: Capitán de Corbeta Aviador Naval **Julio Hugo PEREZ ROCA**; Teniente de Navío Aviador Naval **Luis Guillermo ARBINI**; Teniente de Corbeta Aviador Naval **José Alberto ANDERSEN**; Suboficial Segundo Aeronáutico **Oscar RODRIGUEZ**; Suboficial Segundo Aeronáutico **Miguel NOELL**; Suboficial Segundo Aeronáutico **José LEDESMA**; Suboficial Segundo Aeronáutico **Juan Carlos OLIVERA**; Suboficial Segundo Aeronáutico **Celso FOSSARELLI**; Cabo Principal Aeronáutico **Ramón LEIVA** y Cabo Primero Aeronáutico **Carlos Alberto SORIA**, medalla, diploma y copia de la presente resolución de acuerdo a lo estipulado por la norma mencionada.

Atentamente.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.-

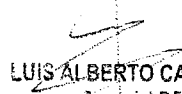
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, conforme el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal 3617; la distinción de "Reconocimiento al Mérito", al señor Capitán de Navío (RE) Julio Hugo **PEREZ ROCA**, comandante de la aeronave de la Escuadrilla Aeronaval de Exploración (EA2E), Neptune 2-P-112, quien, el día 03 de mayo del año 1982 y a riesgo de su propia vida y la de su tripulación; toma la heroica decisión de no abandonar la búsqueda de los naufragos del Crucero ARA General Belgrano, poniendo de manifiesto el esfuerzo, abnegación y el espíritu de sacrificio que lo guiaba en una misión de guerra.-

ARTÍCULO 2º.- Hacer extensivo el reconocimiento establecido en el Artículo 1º de la presente al Teniente de Navío Aviador Naval Luis Guillermo **ARBINI**; al Teniente de Corbeta Aviador Naval José Alberto **ANDERSEN**; al Suboficial Segundo Aeronáutico Oscar **RODRIGUEZ**; al Suboficial Segundo Aeronáutico Miguel **NOELL**; al Suboficial Segundo Aeronáutico José **LEDESMA**; al Suboficial Segundo Aeronáutico Juan Carlos **OLIVERA**; al Suboficial Segundo Aeronáutico Celso **FOSSARELLI**; al Cabo Principal Aeronáutico Ramón **LEIVA** y al Cabo Primero Aeronáutico Carlos Alberto **SORIA**; todos ellos pertenecientes a la tripulación del Neptune 2-P-112, quienes sin dudar acompañaron a su comandante, señor Capitán Julio Hugo **PEREZ ROCA** en la decisión tomada.-

ARTÍCULO 3º.- Con el objeto de testimoniar el reconocimiento establecido por la presente resolución, fijase el día 03 de mayo del corriente año como fecha de celebración de la ceremonia en la que se procederá a hacer entrega a los nombrados los testimonios establecidos en el último párrafo del Artículo 5º de la Ordenanza Municipal 3617.-

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia